

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 04 de julio de 2023

EDICIÓN N° 4179

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud  
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

**Dirección y Administración:**

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**LICITACIONES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA DE SEGURIDAD****“POLICÍA”****LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2023****EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX 2022-01039700-NEU-POLICIA****EXPEDIENTE FÍSICO N° 1410-002774/2023**

**OBJETO:** Para la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”, destinado a los detenidos alojados en las Unidades de Detención N° 11, 12 y 16 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia de Neuquén por un periodo aproximado de ciento cuarenta y dos (142) días, a partir de la recepción de la orden de compra.

**FECHA DE APERTURA:** El día 17 de Julio del 2.023, Once (11:00) horas.

**INFORMES:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle RICHIERI N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: 0299-4424100 (internos: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 Hs..

**DISPONIBILIDAD DE PLIEGOS:** Página CO.DI.NEU. de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén (<https://www.contadurianeiquen.gob.ar/co-di-neu/>) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle RICHIERI N° 775 Neuquén Capital - Teléfono 0299-4424100 (internos: 2034) ó 299-5472488, de Lunes a Viernes de horas 09:00 a 15:00.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2023****EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EX 2022-01039685-NEU-POLICIA****EXPEDIENTE FÍSICO N° 1410-002775/2023**

**OBJETO:** Para la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”, destinado a los detenidos alojados en las Comisarias de la Ciudad de Neuquén Capital, por un periodo aproximado de ciento veintitrés (123) días, a partir de la recepción de la orden de compra.

**FECHA DE APERTURA:** El día 18 de Julio del 2.023, Once (11:00) horas.

**INFORMES:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle RICHIERI N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: 0299-4424100 (internos: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 Hs..

**DISPONIBILIDAD DE PLIEGOS:** Página CO.DI.NEU. de la Contaduría General de la Provincia de Neuquén

(<https://www.contadurianeiquen.gob.ar/co-di-neu/>) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle RICHIERI N° 775 Neuquén Capital - Teléfono 0299-4424100 (internos: 2034) ó 299-5472488, de Lunes a Viernes de horas 09:00 a 15:00.

1p 04-07-23

---

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 2037

#### SOLICITUD DE PROVISIÓN SAFIPRO

#### EXPEDIENTE N° EX-2023-769446-NEU-EPAS

**OBJETO:** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL SERVICIO NEUQUÉN”.

**FECHA DE APERTURA:** 12/07/2023.

**HORA DE APERTURA:** 10:00 HS..

**LUGAR DE APERTURA, CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS:** CODINEU - <https://codi.neuquen.gob.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion>, ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, SANTIAGO DEL ESTERO 426 - CIUDAD DE NEUQUEN - TEL.: 2995465499.

**INFORMES:** ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, SUBGERENCIA DE SUMINISTROS, SANTIAGO DEL ESTERO 426 – TEL.: 299-5465499.

**INVERSIÓN ESTIMADA:** \$47.073.000,00.

1p 04-07-23

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN  
(E.P.E.N.)****Licitación Pública N° 38/23**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN SCADA EN CENTRO DE CONTROL”.

**FECHA DE APERTURA:** 15 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

**PLIEGOS E INFORMES:** En el E.P.E.N., sito en calle La Rioja 385 de Neuquén y en las siguientes páginas WEB:

[www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar) y [licitaciones.neuquen.gov.ar](http://licitaciones.neuquen.gov.ar).

1p 04-07-23

**CONVOCATORIAS****IGLESIA EVANGÉLICA VISTA HERMOSA****Asamblea General Ordinaria**

La “Iglesia Evangélica Vista Hermosa”, convoca a los miembros titulares pertenecientes al Directorio Nacional a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 2023 a las 10:00 hs., en la dirección Comodoro Rivadavia y Chacho Peñaloza, Mza. 206 A, Barrio Vista Hermosa, con la finalidad de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Nuevos trabajos espirituales y materiales.
- 3) Otros puntos directivos a tratar.

Fdo. Diaz Tania Jacqueline, Secretaria.

1p 04-07-23

**ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA HOSPITAL  
DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN**

**Asamblea General Ordinaria**

LA ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA HOSPITAL DR. EDUARDO CASTRO RENDÓN, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/07/2023 a las 16 Hs., en el Aula de Docencia del Hospital Provincial Neuquén, sito en Bs. As. 450 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de Diciembre de 2021 y 2022.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

LA COMISIÓN DIRECTIVA.  
1p 04-07-23

**EDICTOS**

El Martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 14/07/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L.: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 y 13 de Julio de 10 a 12 y de 14 a 16 hs., en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUÁREZ KM. 41 PUENTE DEL INCA 2450, EZEIZA CALLE 15, LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// GUILLEN CARLOS MARTIN//VOLKSWAGEN AMAROK DC 2.0L TDI 180 CV// DOMINIO AC504OD AÑO 2018 BASE \$724.231,67// GAUNA OSCAR VALENTIN// FORD RANGER DC 4X2 XLT 3.2 LDPICK UP //DOMINIO NBH 856 AÑO 2013 BASE \$1.121.399,64// ROCHA PABLO GABRIEL ALEJANDRO// CHEVROLET CLASSIC 4 PTAS LS AA + DIR 1.4 N SEDAN 4 PUERTAS// DOMINIO JNC730 AÑO 2011 BASE \$342.000// VACA MERCEDES MELANI// RENAULT, FURGÓN, KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P// DOMINIO AC504NL AÑO 2018 BASE \$241.704,39//

MUÑOZ JONATHAN ALBERTO// FIAT, RURAL 5 PUERTAS, PALIO WE ADVENT// DOMINIO PGC260 AÑO 2015 BASE \$1.577.515/// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señá \$90.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de Junio de 2023. Fdo. Lic. Leandro Ariel Agusti, Martillero Nacional M. 894 - F 144 - T III.

**DECRETOS SINTETIZADOS****AÑO 2023**

**1176** - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Vanina Fernanda Debloc, en virtud de los fundamentos expuestos en el Considerando.

**1205** - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 26 de junio del año en curso a las 19:52 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador.

**1206** - Otorga un aporte económico en el marco del Programa: "Subsidio Social Transitorio", a ejecutarse durante el período junio de 2023 destinado a asistir a un máximo de diecinueve mil veinticinco (19.025) beneficiarios/as.

**1207** - Otorga un aporte económico a los/as beneficiarios/as del Programa: "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente al período de junio de 2023 destinado a asistir a un máximo de seis mil quinientos sesenta y un (6.561) beneficiarios/as.

**1208** - Reasume en el ejercicio de sus funciones al señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 28 de junio del año en curso a las 23:30 horas.

**1209** - Establece la total y única responsabilidad del Estado Provincial de Neuquén, en la regulación y fiscalización de la Seguridad de Presas, Protección del Ambiente y Manejo de las Aguas, en el Aprovechamiento Multipropósito Nahueve "Ing. Pedro Salvatori", cuya central hidroeléctrica tiene proyectados 5 MW de potencia instalada; razón por la cual se exime al Estado Nacional de todo reclamo que se origine en forma directa o indirecta por acciones y/u omisiones en la regulación y fiscalización de tales cuestiones.

**1210** - Otorga un aporte no reintegrable a favor de la "Asociación de Fomento Rural Leuto Caballo" destinado a solventar gastos para la realización de capacitaciones en la zona de influencia de Leuto Caballo.

**1211** - Otorga un aporte de capital a favor de la Empresa Corporación Forestal Neuquina Sociedad Anónima - Corfone S.A. a liquidarse en una cuota, el cual será destinado a efectuar el flete interno en comunidades afectadas al Operativo Leña, como así también para provisionar de 3.000 m<sup>3</sup> st de leña al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo en el depósito ubicado en la Ciudad de Neuquén de acuerdo a lo expuesto en el presente Decreto.

**1212** - Otorga un aporte de capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.), para financiar las obras de limpieza de caminos, alcantarillas,

alambrado perimetral y reapertura de cortafuegos en el Campo Litrán ubicado a 58 Km. de la localidad de Aluminé, cercano a la Ruta Provincial N° 23 de acuerdo a lo expuesto en el Considerando de la presente norma.

**1213** - Otorga un aporte al Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad, correspondiente al mes de mayo de 2023.

**1214** - Aprueba la asignación inicial otorgada a la Provincia del Neuquén por la Resolución RESOL-2023-339-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación del Programa Nacional N° 47 - Conectar - Igualdad Ejercicio 2023, incorporada en el Presupuesto General Vigente Provincial bajo los lineamientos del Prog. 39 -Programa Nacional N° 47 - Conectar - Igualdad.

**1215** - Aprueba la asignación inicial otorgada a la Provincia del Neuquén, por la Resolución RESOL-2023-228-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación del Programa Nacional N° 45 - Acciones de Formación Docente Ejercicio 2023, incorporada en el Presupuesto General Vigente Provincial bajo los lineamientos del Prog. 041 - Programa Nacional N° 45 - Acciones de Formación Docente - INFOD.

**1216** - Otorga un subsidio a las empresas prestatarias del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros que prestan servicios bajo jurisdicción provincial involucradas en la aplicación del Convenio CONVE-2022-00558439-NEUCED#MGE de acuerdo a lo establecido en el Anexo que forma parte de la presente norma, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2023.

**1217** - Autoriza y Aprueba la contratación en el marco del Artículo 64º, inciso 2), apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y el Artículo 75º del Reglamento de Contrataciones del Decreto Reglamentario N° 2758/95, con la firma EMZT S.R.L., por la adquisición de cinco mil (5.000) licencias Forticlient por un período de tres (3) años y la renovación de licencias de dos (2) equipos Fortigate FG1500 y un (1) Forti Analyzer, por un período de un (1) año, a partir de la emisión de la orden de compra.

**1218** - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Lamadrid N° 409 de la localidad de Junín de los Andes, donde funciona la Escuela para Adultos N° 11 dependiente del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Gobierno y Educación, entre el Estado Provincial y el copropietario del inmueble, el señor Oscar Alejandro Julián, con opción a prórroga.

**1219** - Designa al Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, Cr. José Gabriel López y al Director Provincial de Coordinación Legal, Dr. Sebastián Eduardo Guasco, ambos dependientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para que en forma indistinta, representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases, convocada por la Empresa Enel Generación El Chocón S.A. para el día 06 de julio de 2023 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar a distancia conforme lo

dispuesto estatutariamente, a través del Sistema Microsoft Teams de acuerdo al detalle obrante en la publicación del Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 14 de junio de 2023, identificada en las actuaciones como Anexo que se encuentra agregado al Expediente Electrónico EX-2020-00026071- -NEU-DESP#MERN.

**1220** - Convalida la Resolución RESOL-2023-213-E-NEU-MGE del Ministerio de Gobierno y Educación que obra en el Expediente Electrónico EX-2023-00905968- -NEU-LYT#MGE.

**1221** - Autoriza la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios del señor Custodio Gutierrez, para desarrollar la tarea de Jefe Responsable en el Aeródromo "Comandante Reguera" de la localidad de Chos Malal en la Provincia del Neuquén, con licencia habilitante vigente de "Jefe de Aeródromo sin servicios de Tránsito Aéreo", emitida por la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.) en cumplimiento de la normativa RAAC parte 65.

**1222** - Convalida la Resolución N° 0523/23 emitida por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente que se detalla en el Anexo que obra en el Expediente Electrónico EX-2021-00358419- -NEU-DESP#SDTA.

**1223** - Convierte a partir del día 13 de abril de 2023 dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 de la Dirección Zona Sur dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Regionales de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente.

**1224** - Convierte a partir del día 02 de septiembre de 2022 dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 de la Dirección Zona Centro dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Regionales de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente.

**1225** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0422/2023.

**1226** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0402/2023.

**1227** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0504/2023.

**1228** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0484/2023.

**1229** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0519/2023.

**1230** - Convalida lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0517/2023.

**1231** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0561/2023.

**1232** - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0430/2023.

**1233** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

**1234** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo del presente Decreto.

**1235** - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

### DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, debidamente firmado (PDF) y el texto original del documento a ser publicado tipiado en letra fuente Arial tamaño 12 (WORD editable, omitase el pegado de imagen), conforme lo determina el Artículo 4° de la Resolución N° 203/02. **Se publicará el texto fiel remitido por el usuario.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial: **E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar.**

**SIN EXCEPCIÓN**

**La Dirección**



## SUMARIO

**Edición de 10 Páginas**

**Licitaciones - Pág. 2 a 4**

**Policía - L.P. N° 41 y 42/23**

**E.P.A.S. - L.P. N° 2037**

**E.P.E.N. - L.P. N° 38/23**

**Convocatorias - Pág. 4 a 5**

**Edictos - Pág. 5 a 6**

**Decretos Sintetizados  
- Pág. 7 a 10**